

Los sucesivos anuncios relacionados con estas dos convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Miguelturra, 17 de agosto de 1992.—El Alcalde, Román Rivero Nieto.

UNIVERSIDADES

20332 RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 14 de julio de 1992.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: PATOLOGIA ANIMAL.

Tipo de concurso: Concurso de méritos

Referencia: 352. Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Paulino García Partida, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Rafael Mayer Valor, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don José Gómez Piquer, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Eduardo Vigil Maeso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Cándido Gutiérrez Panizo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Suplentes:

Presidente: Don Alfredo Escudero Díez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal primero: Don José Sanz Parejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don Emilio Espinosa Velázquez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don Alfredo Solana Alonso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Manuel Gonzalo Cordero, Catedrático de la Universidad de León.

20333 RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Universidad de La Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Aprobada la oferta de empleo público para 1991 de esta Universidad por Resolución de 7 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 19), en cumplimiento de lo dispuesto en sus Normas Estatutarias, aprobadas por Decreto 1/1990, de 11 de enero (DOG del 22) y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria en relación con el artículo 3.º, 2.º e) de la misma norma, así como en las Normas Estatutarias de esta Universidad antes citadas, resuelve convocar pruebas selectivas

para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de La Coruña, con sujeción a las siguientes.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de La Coruña por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema de acceso libre asciende a tres.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.4 Las plazas que se convocan en las presentes pruebas selectivas se desglosan de la siguiente manera:

Localidad: La Coruña. Plazas convocadas: Cuatro.

Localidad: Ferrol. Plazas convocadas: Dos.

Total: Seis.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la Función Pública de Galicia, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero), el Decreto 95/1991, de 20 de marzo (DOG del 25), las Normas Estatutarias de esta Universidad, aprobadas por Decreto 1/1990, de 11 de enero (DOG del 22) y las bases de esta convocatoria.

1.3 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofertan.

1.4 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas, promoción interna o acceso libre.

1.5 Dentro del respectivo sistema de acceso, la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna será el de concurso oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema general de acceso libre será el de oposición.

Las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias para uno y otro sistema se especifican en el Anexo I.

1.7 En el concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios efectivos prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas del grupo D, y el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñen, con carácter definitivo, en la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.8 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.9 Las pruebas selectivas se desarrollan con arreglo al siguiente calendario:

Fase de concurso para acceso por promoción interna: La lista con las valoraciones de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el tercer ejercicio de la fase de oposición, y comprenderá a los aspirantes que superen el mismo.

Fase de oposición para acceso por promoción interna y por el sistema general de acceso libre: El primer ejercicio de la oposición comenzará a partir del día 1 de noviembre de 1992, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas de realización del primer ejercicio.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes por promoción interna deberán reunir además los siguientes requisitos el día de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»: